

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 7.249/2011

D. Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber que con fecha 27 de julio de 2011, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Resolución Núm. 201/2011

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 24 de agosto al 1 de septiembre de 2011, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el periodo citado, en la Teniente de Alcalde, D^a Rafaela Galán Díaz.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Edictos de esta Corporación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a veintisiete de julio de dos mil once.

Villaharta a 28 de julio de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Alfonso Expósito Galán.